



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Jueves 10 de Octubre de 2019

NÚM. 56

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Acta de Sesión Ordinaria número veintidós (22)  
de Cabildo del H. Ayuntamiento periodo 2018-2021

En Tuxpan, Michoacán, siendo las 14:30 horas del día 31 de diciembre de 2018, con fundamento en los artículos 11, 26 al 31, 49 y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de Cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, que a continuación se mencionan; Lic. Jesús Antonio Mora González, Presidente Municipal; Dra. en Educ. Ma. Aidé Mejía Santana, Síndico Municipal; C. Osiel López Flores, Regidor de Fomento Industrial y Comercio; C. Maribel Soto Marín, Regidora de Planeación Programación y Desarrollo, la Mujer Juventud y Deporte; C. Julián Alvarado Quiroz, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Educación Pública, Cultura y Turismo; Enf. Genoveva Maldonado Paredes, Regidora de Salud y Asistencia Social y Acceso a la Información Pública; Lic. José Luis Ponce Mendoza, Regidor de Asuntos Migratorios; Lic. Reyna Marina Uribe Ayala, Regidora de Ecología; C. Juan Carlos Palomares González, Regidor de Desarrollo Rural; y la C. Fabiola Elizabeth Monge Villaseñor, Secretario Municipal; para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- *Presentación del Plan de Desarrollo Municipal.*

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

.....  
.....  
.....

5.- Como punto número cinco; Toma la palabra en este punto del orden del día el Lic. Jesús Antonio Mora González, Presidente Municipal para presentar al H. Cabildo en Pleno el Plan de Desarrollo Municipal.....

.....Se somete a consideración del H. Cabildo en Pleno la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Tuxpan y una vez votado se aprueba por unanimidad y sin tener objeción alguna se da por terminado este punto dentro del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16:52 horas del día 31 de diciembre de 2018; firmando la presente los que en ella intervinieron y para los efectos legales a que dé lugar. Doy fe. C. Fabiola Elizabeth Monge Villaseñor, Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Jesús Antonio Mora González, Presidente Municipal.- Dra. En Educ. Ma. Aidé Mejía Santana, Síndico Municipal.- C. Osiel López Flores, Regidor de Fomento Industrial y Comercio y Desarrollo.- C. Maribel Soto Marín, Regidora de Planeación Programación la Mujer, Juventud y Deporte.- C. Julián Alvarado Quiroz C., Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Educación Pública, Públicacultura y Turismo.- Enf. Genoveva Maldonado Paredes, Regidora de Salud y Asistencia Social y Acceso a la Información (No firmó).- Lic. José Luis Ponce Mendoza, Regidor de Asuntos Migratorios.- Lic. Reyna Marina Uribe Ayala, Regidora de Ecología.- C. Juan Carlos Palomares González, Regidor de Desarrollo Rural.- C. Fabiola Elizabeth Monge Villaseñor, Secretario Municipal. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Plan de Desarrollo  
Municipal de Tuxpan

2018  
2021

“ **Los ricos se hacen cada vez más ricos, y los pobres se vuelven cada vez más pobres.** Los ricos tienen palacios, gastan lujosos trenes, visten con esplendor, se confortan con apetitosos manjares, viven sin trabajar, gozan de todas las consideraciones y de todos los privilegios. Los pobres languidecen de hambre, viven a la intemperie o en chozas dignas de los salvajes, carecen de abrigo contra el frío, mueren con frecuencia de insolación, son utilizados como bestias de carga, reciben en los campos y talleres un tratamiento que se compadece con la dignidad humana: son parias en su propio país y esclavos de sus propios ciudadanos. Ellos son los que producen la riqueza, y, sin embargo, la riqueza se les escapa, para ir a rellenar los bolsillos de los holgazanes, simples consumidores de lo que ningún esfuerzo les ha costado.

Por eso la revolución lo proclama altamente: el país no estará en paz nunca mientras no se destruya el feudalismo de los campos, mientras la tierra no sea distribuida entre los que saben y quieren cultivarla, mientras no desaparezca el monopolio de los bribones, no se den garantías al trabajador y no se mejore la retribución del trabajo.

- General Emiliano Zapata, 24 de junio de 1914.-

# DIRECTORIO

LIC. JESÚS ANTONIO MORA GONZÁLEZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

DRA. MA. AIDE MEJÍA SANTANA  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

C. OSIEL LÓPEZ FLORES  
**REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL  
Y COMERCIO**

C. MARIBEL SOTO MARÍN  
**REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y DESARROLLO, LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE**

ENF. GENOVEVA MALDONADO PAREDES  
**REGIDORA DE SALUD, ASISTENCIA SOCIAL  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C. JULIÁN ALVARADO QUIROZ  
**REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS  
PÚBLICAS, EDUCACIÓN PÚBLICA CULTURA  
Y TURISMO**

LIC. JOSÉ LUIS PONCE MENDOZA  
**REGIDOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

LIC. REVYNA MARINA URIBE AYALA  
**REGIDORA DE ECOLOGÍA**

C. JUAN CARLOS PALOMARES MEJÍA  
**REGIDOR DE DESARROLLO RURAL**



## ÍNDICE

- 01 Mensaje
- 02 Fundamento legal
- 03 Metodología
- 04 Reseña histórica de tuxpan
- 05 Información geográfica
- 06 Demografía
- 07 **Ejes estratégicos**
- 08 Trabajo digno y desarrollo económico.
- 09 Bienestar social y humano
- 10 Medio ambiente y ordenamiento del territorio
- 11 Participación ciudadana, gobierno y seguridad pública
- 12 Instrumentación, evaluación, control y seguimiento

# 01 MENSAJE



Los retos que significan para nuestra administración la continuidad en el mandato al frente del gobierno municipal son importantes; seguir combatiendo la desigualdad social, deponer oportunidades para todos los tuxpenses y generar capital social que se pueda traducir en procesos de desarrollo local y en un clima propicio para que las familias de Tuxpan vivan felices.

Por ello es que los ejercicios de planeación, como el que se sintetiza en este Plan de Desarrollo Municipal de Tuxpan 2018 - 2021, deben ser valorados como instrumentos de transformación colectiva de la realidad social y como cartas de navegación que orientan la actividad cotidiana a fin de no perder de vista, en medio de las urgencias, estos tres grandes objetivos.

Es importante señalar que este documento no representa un punto de llegada al que arribamos después del proceso electoral y de diversos mecanismos de consulta pública que se instrumentaron durante los primeros días de la actual administración; sino que significa un alto en el camino en un trayecto recorrido desde el año 2015 y la posibilidad de revisar con una actitud crítica y racional los logros y deficiencias de las políticas públicas que desde la administración anterior desplegamos en Tuxpan.

Hacia adelante, el gobierno municipal desplegará acciones y generará mecanismos de evaluación permanente de los alcances de las obras y programas que se derivan de este Plan. Lo haremos de cara a la ciudadanía y con la amplia participación de los tuxpenses, con la experiencia a cuestas de lo enriquecedor que resulta para las acciones de un gobierno el hecho de que estas se conviertan en un instrumento social de cambio. La participación ciudadana significa para nuestra administración una fuente de pertinencia y de sinergia en todas las acciones que habremos de desplegar.

La planeación democrática y participativa es un método de gobierno, una lógica para articular la acción colectiva que transforma a los ciudadanos en factores de cambio; pero ante todo es una herramienta que abre derroteros de esperanza en medio de las injusticias y de la alienación del ser humano que tiene inmersa el régimen actual de producción.

Cordialmente

Lic. Jesús Antonio Mora González  
Presidente Municipal de Tuxpan



## 02 FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo de Tuxpan 2018 - 2021 (PMDT) es producto de una técnica de planeación que sintetiza el mandato legal hacia las autoridades municipales, las herramientas de la Planeación Estratégica Situacional, así como de la Matriz de Marco Lógico. Y las aspiraciones recogidas en un proceso sistematizado de participación ciudadana que se realizó en diversos talleres y foros de consulta celebrados en el municipio.

De manera adicional, y dado que aún no se presenta el Plan Nacional de Desarrollo para el siguiente sexenio, se ha procurado alinear al PMDT con los ejes del Proyecto Alternativo de Nación que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador presentó como su plataforma programática durante el proceso electoral que le llevó a la Presidencia de la República.

En términos jurídicos, el PMDT tiene su fundamento jurídico en una serie de disposiciones legales que a continuación se detallan:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala a la Nación Mexicana como única e indivisible, misma que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. En su apartado B dice que la Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de: Párrafo IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquellos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establece la ley.

En el Artículo 115 se menciona que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes: V. Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de su reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la



materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

**Ley de Planeación:**

En su Artículo 1o se refiere a las disposiciones de esta Ley que son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de esta, las actividades de la Administración Pública Federal; II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; IV.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del plan y los programas a que se refiere esta Ley.

El Artículo 3o hace referencia que para los efectos de esta Ley se entienda por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

El Artículo 33 menciona que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

En el Artículo 34 se especifica que el Ejecutivo Federal podrá convertir con los gobiernos de las entidades federativas: I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes; II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional; así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y, V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo:**

El Artículo 15 señala que el Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; señalando que cada municipio conservará la extensión y límites que le señale la legislación correspondiente.

En su Artículo 111 menciona que el Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

El Artículo 123 comprende las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que entre otras se mencionan: Además de representar jurídicamente al municipio; el párrafo VIII hace referencia a la obligación de participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios. Por otra parte, el Artículo 130 señala que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

**Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo:**

El Artículo 5o señala que el Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven.

El Artículo 10 indica que la Coordinación de Programación y Evaluación, tendrá como atribuciones, además de Coordinar las acciones en la planeación del desarrollo estatal; V. Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los de los municipios y con los que lleve a cabo el Gobierno Federal, en los términos de los convenios respectivos. Artículo 19. Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases: I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo; II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal; III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio.



Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión. Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación. Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno. Artículo 36. El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

#### **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:**

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones: a). • En materia de política interior: II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada; D). • En materia de Administración Pública: (Reformado, p.o. 28 de febrero de 2008) I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de gobierno; III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones: IV. Vigilar que el Ayuntamiento no desdese sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo; VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio; VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 47 Bis. - La Comisión de Asuntos Indígenas tendrá las siguientes funciones: VIII. Buscar mecanismos de consulta a los pueblos indígenas, para que sean tomados en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que ellos realicen.

Artículo 91. En los planes de desarrollo municipal se establecerán los programas, proyectos y acciones tendientes al desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción, comercio, de los usos y costumbres en general, y tomando en cuenta su opinión a través de sus órganos tradicionales de representación.



Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del plan.

# 03 METODOLOGÍA



El presente Plan de Desarrollo Municipal fue construido con las herramientas de la Planeación Estratégica Situacional y Participativa que fueron empleadas en diversos talleres de participación ciudadana en los que participaron 485 ciudadanos y ciudadanas del municipio de Tuxpan.

Para la problematización se utilizó la construcción del árbol de problemas contenida dentro de la metodología de Marco Lógico y para la formulación de estrategias y de los ejes temáticos, se utilizó el análisis FODA.

La presentación del plan se desarrolla en cuatro ejes estratégicos:

- Trabajo digno y desarrollo económico.
- Bienestar social y humano
- Medio Ambiente y Ordenamiento del Territorio
- Participación ciudadana, gobierno y seguridad pública

En cada eje estratégico se presenta un diagnóstico situacional elaborado a partir de los talleres de participación ciudadana, así como de datos estadísticos recabados de diversas fuentes. A ello le procede la formulación de la construcción de una aspiración colectiva enunciada como "El Tuxpan que queremos", así como de un programa que articula diversos componentes y líneas estratégicas. Finalmente se presenta un apartado relativo a los procesos de evaluación, seguimiento y control.



# 04 RESEÑA HISTÓRICA DE TUXPAN



## Toponimia.

Tuxpan tiene su etimología de la voz tarasca "toxpan", que significa "lugar de tuzas". Otros historiadores atribuyen el nombre al vocablo otomí, "tuspa", que significa "tucera" y del azteca tochtpan, en los conijos.

## Escudo.

El escudo está cuartelado en cruz.

### Cuartel primero

Sobre el fértil campo está sentado un impotente conejo, símbolo de Tuxpan, de donde procede su nombre, conjunción de las culturas tarasca, otomí, azteca y quizá Mazahua. Al fondo se ve el cerro de La Cruz, representando en ella las creencias religiosas de sus habitantes.

### Cuartel segundo

Sobre un fondo azul celeste, luce en primer plano el templo de Santiago Tuxpan, en cuya fachada realiza la escuela barroca de Amiéna, tan esplendente como la Catedral de Morelia. A principios de la Colonia, el pueblo fue llamado Santiago Tuxpan, del cual tomó su nombre el templo. Al frente el verde arbolado de su atrio.

### Cuartel tercero

Realzado sobre el fondo del cerro Las Cabezas y el verdor del campo. El Puente Pueblita simboliza el papel que jugó geográficamente el pueblo en la intervención francesa. El General Manuel García Pueblita, instaló un cañón sobre el puente para cubrir la retirada de sus hombres de las tropas francesas, paso obligado de la colonia Santa Fulgencia, actualmente Pueblita.

### Cuartel cuarto

Bipartido II: Con un brazo extendido ornado por el arcoiris, símbolo de luz, paz, alegría, una mano ofrece la flor de la amistad, representando al mismo tiempo la transformación del pueblo debido al cultivo de la gladiola, crisantemo, clavele, azucena y nardo.

El escudo está bordado en oro, que en heráldica simboliza: sabiduría, nobleza, constancia, luz, riqueza y poder.

El escudo está trincado por una greca.

Bajo el escudo, ornamentada en colores naturales la gladiola, símbolo de la vida del pueblo.

**Historia.**

Este pueblo perteneció a una comarca de fronteras culturales y políticas de un lado el imperio azteca y del otro, el tarasco. Estos últimos llegaron a la región en el siglo IV, pero nunca conquistaron al pueblo, sino que sus habitantes se aliaron con ellos. En 1464 miles de aztecas al mando de Axayacatl, deciden invadir el territorio de los tarascos, defendieron el paso, ofreciendo heroica resistencia, con un costo de más de 300 guerreros muertos. El pueblo fue saqueado y quemado. En 1466, quedó en forma definitiva bajo la protección de los tarascos, de conformidad con el cacique.

Con la llegada de los españoles en 1533, hacen su presencia los primeros religiosos de la orden franciscana, y en 1533, se edifica el primer hospital de indios, por ordenes directas de Hernán Cortés, que por entonces visitó el lugar.

El 14 de octubre de 1598, en ceremonia solemne, se hizo en el valle la traza del nuevo pueblo, cumpliéndose las instrucciones del virrey Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey.

En 1608, ya iniciada la evangelización, los religiosos franciscanos fundan el convento, obligando a los indígenas a establecer en el nuevo pueblo, denominándosele civil y eclesiásticamente con el auténtico y real nombre de Santiago Tuxpan.

El año de 1654, Tuxpan, Republica de Indias, ostentaba el título de tenencia de alcaldía y era regional de los valles de Aguaneó y Quetzico. Consumada la independencia, y con el nacimiento de la nueva Republica, se le quitó el nombre del pueblo, ante ponente religioso de Santiago y sólo conservó en 1824 el de Tuxpan. Posteriormente el 10 de diciembre de 1831, se le constituye en municipio. La nueva ley de División Política Territorial le da el carácter de partido, perteneciente al departamento de Zitácuaro. En 1861, es mutilado el municipio, al quitarle la tenencia de Jungapeo.

**Personajes Ilustres.**

- Miguel Martínez (1821-1885) Abogado y periodista
- José María Gutiérrez (1841-1892) Profesor y poeta
- Gregorio Soto Jiménez (1884- ) Líder agrario y presidente municipal
- Manuel Ocaña Pintor
- Amanda Ceraña Correa Pintora
- Hernán Bucio Náteras Fotógrafo paisajista

# 05 INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

**Ubicación geográfica.**

Coordenadas: Entre los paralelos 19°30' y 19°40' de latitud norte; los meridianos 100°22' y 100°36' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 2 900 m.

Colindancias: Colinda al norte con los municipios de Hidalgo, Irimbo, Aporo y Ocampo; al este con los municipios de Ocampo y Zitácuaro; al sur con los municipios de Zitácuaro, Jungapeo e Hidalgo; al oeste con el municipio de Hidalgo.

Otros datos: Ocupa el 0.41% de la superficie del estado.

**Fisiografía.**

Provincia: Eje Neovolcánico (52.06%) y Sierra Madre del Sur (47.94%)

Subprovincia: Mil Cumbres (52.06%) y Depresión del Balsas (47.94%)

Sistema de topóformas: Sierra alta compleja (47.94%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con mesetas (37.29%), Lomerío de basalto con mesetas (12.16%) y Llanura aluvial (2.61%)

**Clima.**

Rango de temperatura: 12 - 22°C

Rango de precipitación: 800 - 1 300 mm

Clima: Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (46.78%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (31.98%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (21.24%)

**Geología.**

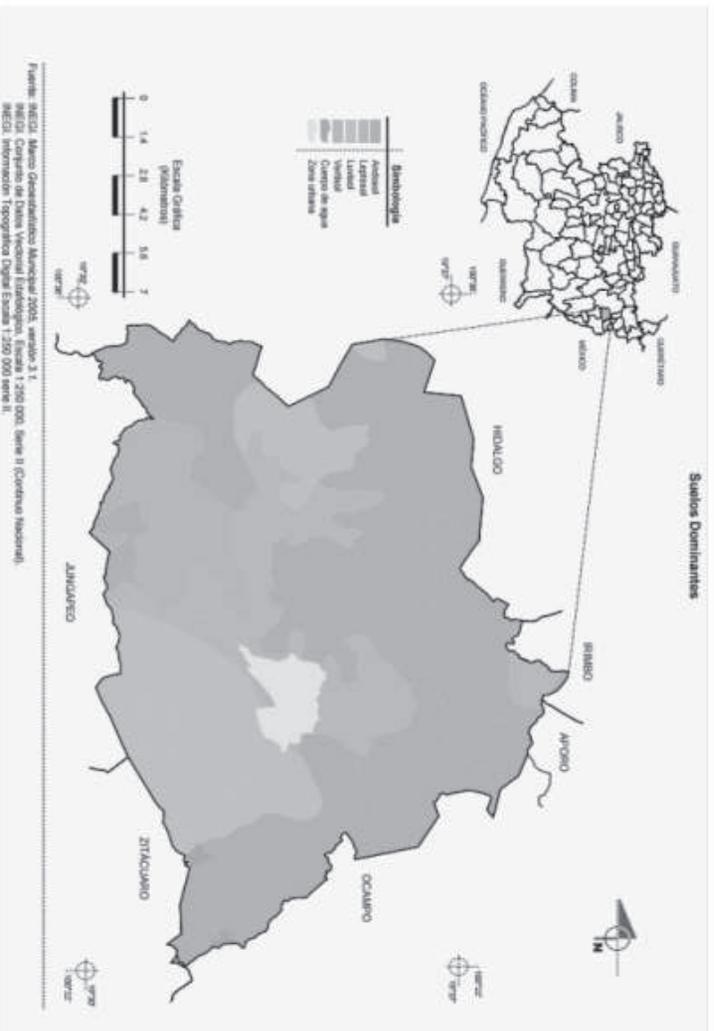
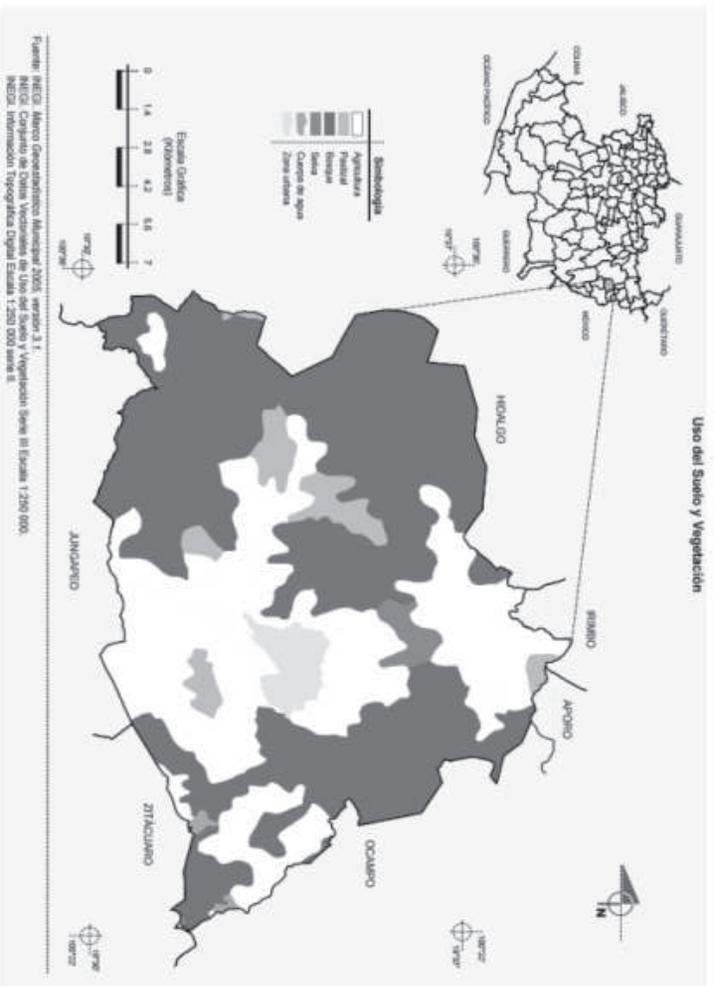
Periodo: Neógeno (64.45%), Cuaternario (32.55%) y Jurásico superior-Cretácico inferior (0.22%)

Roca: Ignea extrusiva: dacita (46.04%), basalto-brecha volcánica básica (20.24%), andesita (13.05%), dacita-brecha volcánica ácida (5.04%), basalto (4.00%) y toba ácida (0.32%) Metamórfica: metasedimentaria (0.22%)

**Edatología.**

Suelo dominante: Andosol (55.54%), Luvisol (19.81%), Vertisol (13.28%) y Leptosol (8.59%).





# 06 DEMOGRAFÍA



**Cuadro 1**  
**Datos demográficos seleccionados. Tuxpan 2010 y 2015.**

	Michoacán		Tuxpan	
	2010	2015	2010	2015
<i>Población Total</i>	4351037	4584471	26026	27371
<i>Tasa de crecimiento poblacional</i>		5.37%		5.16%
<i>Relación Hombres - Mujeres</i>	93.47	93.1	92.44	92.3
<i>Edad mediana</i>	25	26	23	25
<i>Razón de dependencia por edad</i>		58.6		61.5

Fuente: Construcción propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y de la Encuesta de Población y Vivienda 2015. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- 1.- La tasa de crecimiento de la población en Tuxpan es prácticamente la misma que la del estado de Michoacán, aunque la del municipio parece reducirse un poco más aceleradamente que la del conjunto de la entidad.
- 2.- La relación hombres - mujeres permanece prácticamente sin cambios a lo largo de la década, existiendo 92 hombres por cada 100 mujeres en el municipio.
- 3.- La edad mediana se ha incrementado y prácticamente se ubica dentro del rango de la del estado de Michoacán, esto es la mitad de la población tiene 25 años o menos, se trata pues de una población que goza del llamado bono demográfico.
- 4.- En Tuxpan existen 61 personas en edad de dependencia económica por cada 100 en edad productiva.

# 07

## EJES ESTRATÉGICOS

# 08

## TRABAJO DIGNO Y DESARROLLOECONÓMICO

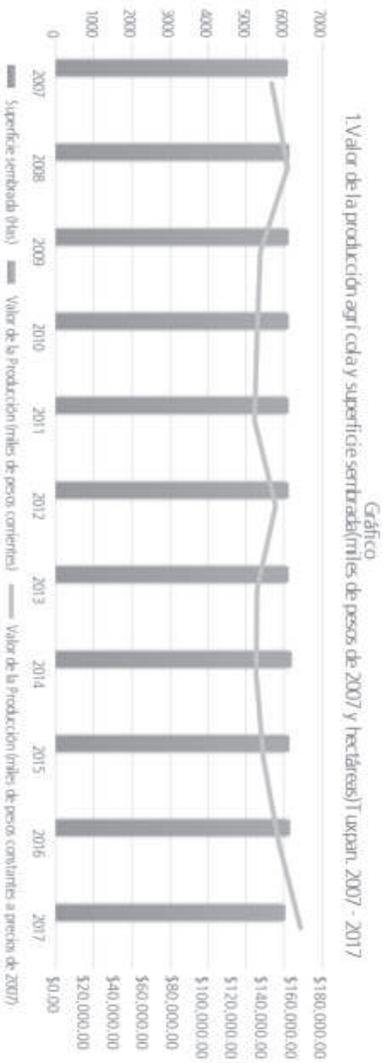


### Metodología

#### Situación actual

El principal motor de la economía tuxpense es la actividad agrícola. En términos nominales, los 182.5 millones de pesos del valor de la producción total de las actividades agrícolas en 2014 significan casi 6 veces más del valor de la producción pecuaria y tres veces el valor bruto de la producción del conjunto de las demás actividades económicas para el mismo año.

La dinámica de la producción agrícola es evidente y en los últimos tres años el valor de la producción del sector es de más de 20 por ciento en términos reales; cifra que rebasa al comportamiento que había mostrado el sector en los últimos 6 años; ello a pesar de que la superficie sembrada ha mostrado un ligero descenso de 2014 a 2017.

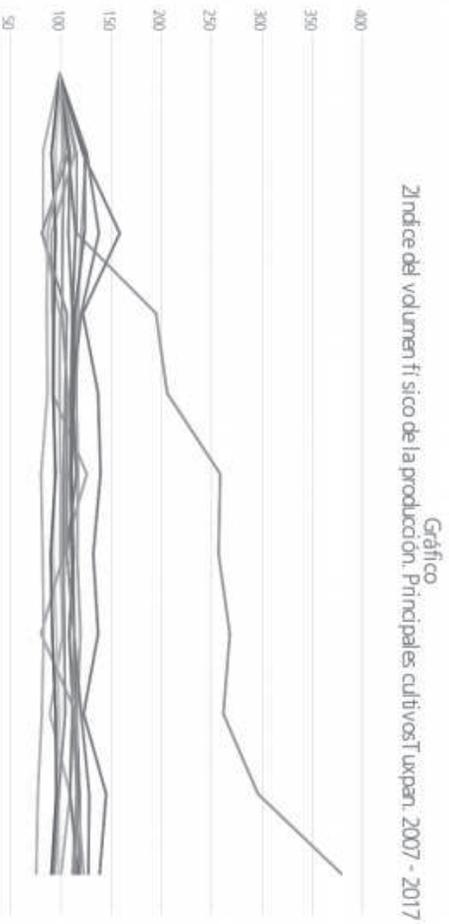


Para el año 2017, el principal cultivo por valor de la producción era el maíz, seguido de la gladiola, el chayote y el tomate (Cuadro \_\_\_\_). Sin embargo, medido por volumen de la producción el índice de comportamiento de los diferentes cultivos, es evidente que la fresa muestra un alza tendencial en el volumen y valor de su producción.

**Cuadro 2**  
**Valor de la producción de los principales cultivos.**  
**Tuxpan 2017.**

Cultivo	Valor de la producción (miles de pesos corrientes)
Avena forrajera en verde	7,496.17
Calabacita	17,887.64
Cebolla	1,817.06
Chayote	32,930.64
Fresa	25,956.82
Frijol	3,720.84
Gladiola (gruesa)	38,402.68
Haba verde	1,219.93
Maíz grano	48,726.69
Peplino	17,343.91
Sorgo grano	3,897.38
Tomate rojo (jitomate)	13,699.78
Tomate verde	30,709.16
Trigo grano	5,240.54

Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/asiap>



Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/siagp>



Resulta significativo además que de los 14 cultivos que da cuenta el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera que se desarrollan en Tuxpan, el municipio tenga rendimientos por encima de la media nacional en 9 de ellos (Cuadro 3); y que, en la totalidad de ellos, salvo el caso del trigo, muestra una tendencia creciente en sus rendimientos en los últimos 10 años (Gráfico 3).

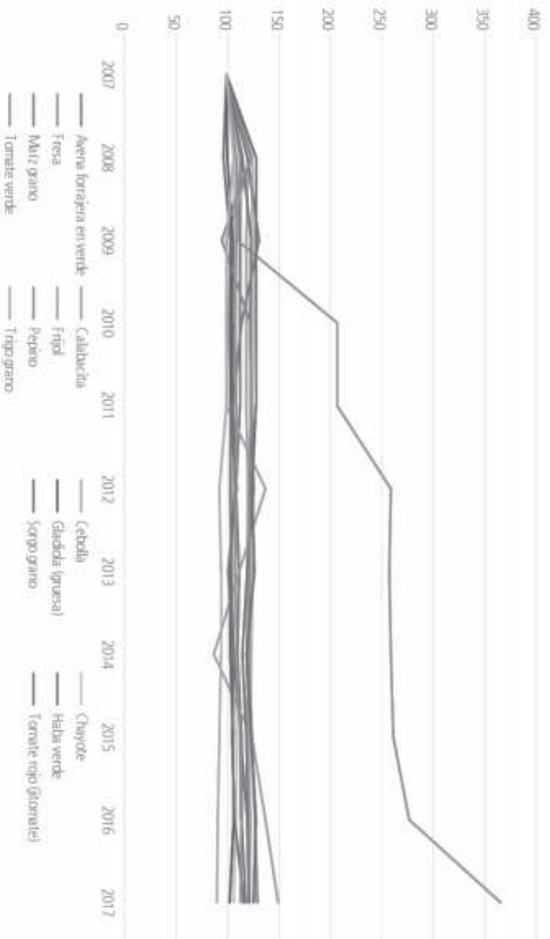
**Cuadro 3**  
**Rendimiento de los principales cultivos.**  
**Tuxpan 2017.**

Cultivo	Rendimiento del cultivo en Tuxpan (unidades de medida por hectárea)	Rendimiento promedio del cultivo a nivel nacional (unidades de medida por hectárea)
Avena forrajera en verde	21.25	15.48
Cabacita	22.21	19.21
Cebolla	25.4	31.36
Chayote	80.5	65.63
Chile	23.28	47.12
Frijol	1.2	0.73
Guajolote (grana)	818.65	1,127.17
Haba verde	7.81	6.56
Mate grano	4	3.79
Pepino	23.01	47.37
Sorgo grano	6.88	3.4
Tomate rojo (general)	22.52	69.08
Tomate verde	19.36	18.08
Trigo grano	6.37	5.3

Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/siagp>



Gráfico 3: Índice de rendimiento de los principales cultivos Tuxpan 2007 - 2017

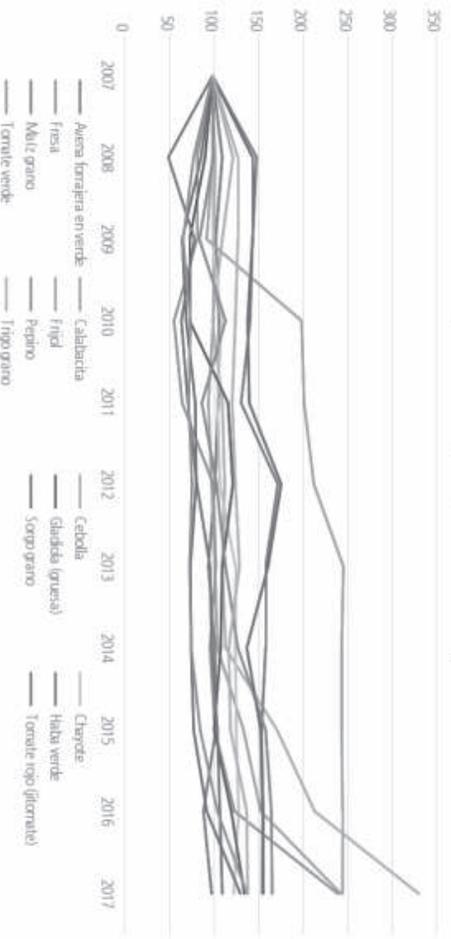


Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/Siap>



Es probable que detrás del crecimiento del valor de la producción agrícola en el municipio y del acicate al incremento en los rendimientos y en la mayor intensidad de la producción del sector, se encuentre la tendencia creciente que han tenido los precios de los productos que se cultivan en Tuxpan. Sin embargo, existe un importante riesgo de variabilidad de estos precios derivado de las propias condiciones de este mercado afectado por externalidades como el clima o el medio ambiente.

Gráfico 4: Índice de precios de los principales cultivos Tuxpan 2007 - 2017

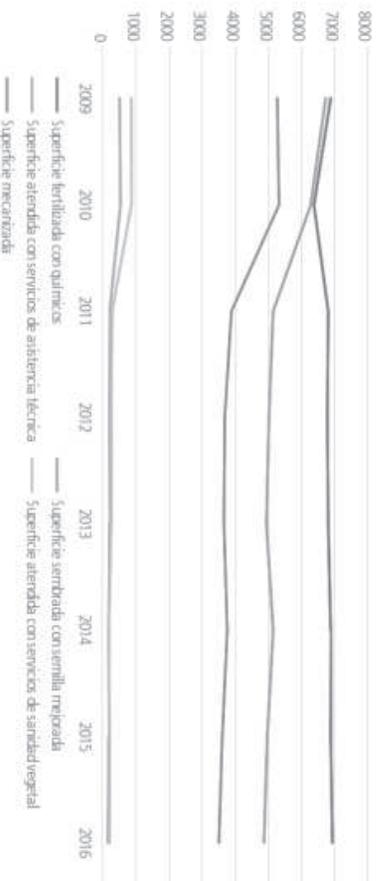


Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/Siap>



Pease a la pujanza del sector agrícola, resalta el estancamiento del sector en el uso de tecnologías. En 2016, de las casi 7 mil hectáreas cultivadas, apenas 185 utilizaron asistencia técnica, solo 251 utilizaron servicios de sanidad vegetal, cerca de la mitad estaban mecanizadas y apenas dos de cada tres usaban semilla mejorada. Esto contrasta con la generalización del uso de fertilizantes químicos que se ha extendido prácticamente en toda la superficie sembrada del municipio.

Gráfico  
SDatos  
seleccionados  
sobre uso de tecnologías y servicios en el campo, Tuxpan, 2009 - 2016

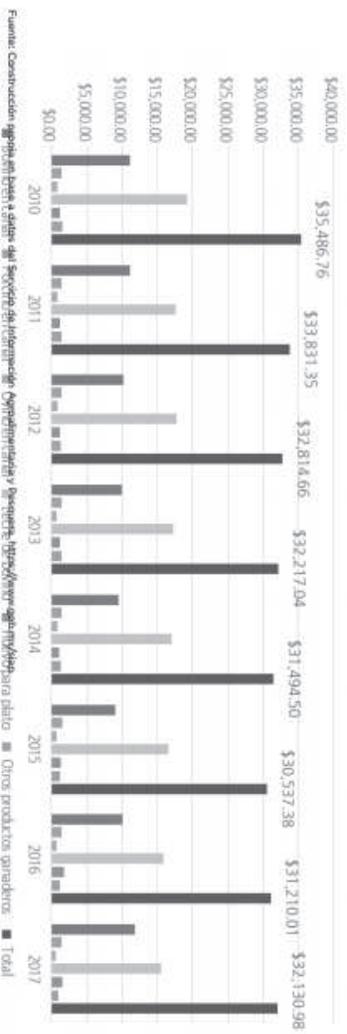


Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/siagp>



La actividad pecuaria, generalmente colateral a las actividades agrícolas, no muestra sin embargo cambios sustantivos en los últimos años. El valor bruto de la producción del sector se ha mantenido ligeramente por encima de los 30 millones de pesos anuales de 2010 a la fecha, siendo la leche y la carne de bovino los principales productos del municipio. Destaca en los últimos dos años el ligero crecimiento que ha tenido la producción de huevo, quizá estimulado por los programas gubernamentales de apoyo a la producción de este bien en condiciones de tranquilidad.

Gráfico  
GValor  
bruto  
de  
la  
producción  
pecuaria. Principales productos. (mil es de pesos de 2010) Tuxpan, 2010 - 2017



Fuente: Construcción propia en base a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. <https://www.gob.mx/siagp>



Por lo que va al resto de las actividades económicas, el comercio al por menor es la que concentra la mayor producción de valor agregado de la economía, seguido del comercio al por mayor y de los servicios de alojamiento temporal y preparación de bebidas y alimentos. Estos dos últimos sectores son los que han mostrado una mayor dinámica de crecimiento en términos de generación de valor agregado de 2009 a 2014. Es también en estos tres sectores en donde se genera la mayor de empleos, sin embargo, las pequeñas manufacturas (fundamentalmente la producción de alimentos procesados) son las que concentran una buena parte del autoempleo (propietarios y familiares empleados en ellas).



**Cuadro 4**  
**Datos seleccionados de la actividad económica. Tuxpan 2014.**

Actividad Económica	Unidades económicas		Personal ocupado total		Personal remunerado o similar		Proprietarios, familiares y otros colaboradores remunerados		Valor agregado central bruto (millones de pesos)		Formación bruta de capital fijo (millones de pesos)	
	2009	2014	2009	2014	2009	2014	2009	2014	2009	2014	2009	2014
Total, municipal	758	758	188	141	394	363	1268	1039	58.52	61.13	1.52	3.55
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (sólo pesca, acuicultura y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales)	5	4	21	11	1	0	20	11	0.141	0.075	0	0
Industrias manufactureras	76	92	168	166	30	35	136	131	3.671	3.842	0.31	0.14
Comercio al por mayor	21	24	61	70	31	25	30	42	5.116	10.12	0.00	0.03
Comercio al por menor	370	356	776	608	136	114	636	488	26.70	27.22	0.61	2.10
Servicios financieros y de seguros	6	6	19	18	15	13	2	3	7.103	2.150	0.29	0.02
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	12	10	19	20	1	4	18	16	0.233	0.129	0.00	0.01
Servicios profesionales, científicos y técnicos	11	12	20	16	6	2	12	14	0.617	0.477	0.19	0.11
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	15	9	36	21	19	7	17	14	0.572	0.192	0.00	0.01

Fuente: Construcción propia con base a datos de los Censos Económicos 2010 y 2015. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática



Servicios educativos	7	3	37	35	27	33	10	2	1.438	1.188	0.00	0.01
Servicios de salud y de asistencia social	39	39	73	53	27	16	46	37	0.961	1.857	0.04	0.50
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	11	13	16	26	3	7	13	19	0.306	0.439	0.00	0.00
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	75	81	205	170	38	45	157	123	3.913	6.359	0.00	0.37
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	96	103	190	156	32	27	155	126	3.488	3.720	0.02	0.19
Sectores agrupados por el principio de confiabilidad	6	6	42	49	28	35	14	13	4.262	3.154	0.02	0.00

Fuente: Construcción propia con base a datos de los Censos Económicos 2010 y 2015. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

De forma desagregada, el sector de comercio al por mayor es estimulado por el sector agrícola, ya que es el comercio de bienes destinados a las actividades primarias el que concentra la dinámica de esta rama económica. Por lo que ve al comercio al por menor, es el comercio de abarrotes el que genera un tercio del valor agregado del sector comercial en su conjunto y la mitad de los empleos del mismo.

### Cuadro 5 Datos seleccionados de la actividad comercial. Tuxpan 2014.

Actividad Económica	Unidades económicas		Personal ocupado total		Valor agregado censal bruto (millones de pesos)		Formación bruta de capital fijo (millones de pesos)	
	2009	2014	2009	2014	2009	2014	2009	2014
Comercio al por mayor	21	24	61	70	5.116	10.128	0.000	0.037
Comercio al por mayor de materias primas, agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de detección	17	20	55	53	5.119	9.786	0.000	0.037
Subsectores agrupados por el principio de confiabilidad	4	4	6	17	-0.003	0.342	0.000	0.000
Comercio al por menor	378	335	776	608	26.704	27.221	0.612	2.103
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hilo y tejido	185	167	373	274	9.708	8.120	0.560	0.865
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	76	73	130	110	2.391	3.758	0.027	0.500

Fuente: Construcción propia con base a datos de los Censos Económicos 2010 y 2015. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática





Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	22	19	57	38	2.875	3.342	0.008	0.064
Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	43	33	78	48	1.258	1.170	0.017	0.337
Comercio al por menor de enseres domésticos, computadores, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	25	24	45	34	0.978	0.644	0.000	0.026
Comercio al por menor de artículos de ferretería, plásticos y vidrios	15	19	61	38	8.133	2.302	0.000	0.044
Subsectores agrupados por el principio de contabilidad	12	21	32	66	1.361	7.885	0.000	0.267

Fuente: Construcción propia con base a datos de los Censos Económicos 2010 y 2015, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática



### Principales tendencias.

- 1.- La actividad agrícola es la principal vocación del municipio. Sin embargo, existen escollos importantes que no permiten que esta logre detonar mayores y mejores oportunidades de desarrollo para la población. La falta de tecnificación de los procesos productivos, el uso de paquetes tecnológicos intensivos en productos químicos e invasivos con el medio ambiente, así como la ausencia de procesos de agregación de valor, exponen altamente a la producción agrícola a los riesgos derivados de contingencias ambientales, así como a la volatilidad en los precios de los productos. Aunado a lo anterior existen aún rezagos en infraestructura de comunicaciones hacia las comunidades rurales, así como en acceso a mecanismos de financiamiento, lo cual actúa en contra de la competitividad del sector sobre todo en los períodos críticos para los cultivos.
- 2.- La producción pecuaria permanece estancada en su nivel de producción y tampoco tiene engrazadas a ramas que agreguen valor. Esto ocurre aún y cuando el 40 por ciento de la superficie del municipio tiene un potencial pecuario importante y los rendimientos de forrajes como el sorgo y el maíz en Tuxpan se encuentran por encima de la media nacional.
- 3.- La rama comercial enfrenta también problemáticas importantes que tendencialmente impactan en su competitividad. Las principales variables que inciden sobre ella están vinculadas a problemas de los servicios básicos: las líneas de alumbrado público deterioradas, la intermitencia del servicio de recolección de basura, la insuficiencia de rutas de transporte público, la falta de cobertura del drenaje que impide el establecimiento de comercios en diversos puntos del municipio y la falta de ordenamiento al comercio ambulante.
- 4.- El sector turístico cuenta con potencial derivado de una serie de fortalezas culturales y naturales que conjuntadas podrían concretarse en la creación de un producto turístico que genere oportunidades de empleo. Sin embargo, no existe una ruta clara que identifique las fortalezas y las conjunte en una sola estrategia, aunado a que este sector no ha sido prioritario para las últimas administraciones municipales.
- 5.- La falta de agregación de valor en torno a las actividades del sector rural y la ausencia de una estrategia de captación de recursos a través de la potencialización del turismo, mantienen a una economía que reproduce de manera simple su estatus, pero que no logra detonar procesos de desarrollo local ni crear capital social.



**El Tuxpan que queremos.**

El sector rural del municipio se ha convertido en el eje articulador de procesos de desarrollo local. La producción agrícola y pecuaria muestra procesos de tecnificación y ahora es sustentable ambientalmente generando en torno a ella cadenas de agregación de valor y mecanismos de cooperación entre los productores. Se han articulado productos turísticos altamente atractivos para los visitantes y las empresas del sector son fundamentalmente cooperativas. En este entorno y con servicios públicos de calidad, así como con el ambulantaje regulado, el comercio y los servicios generan empleos dignos en la cabecera municipal.

**Análisis FODA.**

Fortalezas	Debilidades
<p>Vocación histórica en la producción agrícola y pecuaria.                      Altos rendimientos en algunos productos agrícolas.                      Condiciones climáticas y ambientales ventajosas.                      Bellezas naturales.                      Cercanía con ciudades que tienen alto poder adquisitivo y que son propicias para la promoción turística.                      Atractivos culturales e históricos.                      Población joven.                      Espíritu emprendedor.</p>	<p>Infraestructura deficiente.                      Falta de cooperación entre los tuxpenses.                      Estrategias de promoción turística.                      Nula organización entre los productores.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Valoración en el mercado a los productos agrícolas que son generados con tecnologías sostenibles y en condiciones solidarias.                      Gobierno federal con nueva visión de las políticas públicas.                      Nichos de mercado importantes para el turismo de aventura y ecológico.</p>	<p>Cambio climático que afecte a la producción rural.                      Retorno de migrantes masivo                      Volatilidad de los precios de los productos agropecuarios.                      Recortes presupuestales                      Intermediarismo y acaparamiento en el sector rural.                      Inseguridad                      Desastres naturales.</p>



**Líneas estratégicas de acción**

1.- Desarrollo de capacidades y capital social en el sector agropecuario. - La administración municipal trazara políticas de promoción a la organización de los productores agropecuarios. Todos los estímulos y apoyos otorgados se entregarán de manera colectiva y a través de figuras organizativas que fomenten la cooperación entre beneficiarios y tendrán un fuerte componente de capacitación y de fomento al cooperativismo. De igual forma, se establecerán estrategias de apoyo a pequeñas manufacturas domésticas que agreguen valor a los productos del sector mejorando y complementando el ingreso de las familias rurales.

La casa del agricultor seguirá funcionando y agregará a sus servicios la oferta de paquetes tecnológicos con insumos y técnicas sostenibles y amigables con el ambiente, así como servicios de asistencia técnica a bajo costo y de apoyo a la comercialización; esto último buscando abrir canales directos del productor al consumidor tanto en el municipio como en otros mercados aledaños. De la misma forma y como una acción de mitigación de la pérdida de capa vegetaliva del suelo, se instrumentarán acciones de reforestación de manera coordinada con los productores de las zonas que se repoblarán con árboles maderables y frutales.

2.- Detonación de la vocación turística de Tuxpan. • Se trazará una ruta de acciones estratégicas y de construcción de infraestructura para generar la explotación turística de bellezas naturales como la cascada del Salto del Moro. Para ello se incluirá la participación de los propietarios de este paraje buscando que se integren a través de una cooperativa. Instalaremos el Consejo Turístico Municipal con la participación de prestadores de servicios y de la sociedad civil para acordar acciones conjuntas que nos permitan ir colocando a Tuxpan en el mapa de atractivos de Michoacán. Una primera alternativa a explorar será la creación de ferias que puedan desarrollarse en zonas de alto potencial turístico y con una estrategia de promoción agresiva en ciudades como Toluca, Querétaro, la Ciudad de México y Morelia.

3.- Promoción y atracción de inversiones. - La vocación agrícola de Tuxpan se queda trunca sin que se puedan estimular la instalación de industrias y empresas que den valor agregado y generen empleo en el municipio. Por ello es que será importante promover la instalación de empresas del sector agroindustrial en nuestro municipio. A la par de ello se diseñarán estrategias que permitan identificar nichos y oportunidades estacionales en los mercados nacionales e internacionales de los productos agrícolas en los que el municipio ha adquirido especialización.

4.- Autoempleo y emprendedurismo. Promoveremos una mayor dinámica en el sector manufacturero y comercial ya que se trata de ramas de la producción que tienen una alta sensibilidad en la generación de empleos ante montos pequeños de inversión, además de que generan capacidades, promueven el arraigo social y permiten articular la producción rural a cadenas de valor que generen autoempleo y productividad.



Derivado de lo anterior es que se impulsarán esfuerzos para incrementar la instalación de negocios familiares de manufacturas, estimulando la capacitación de jóvenes y ciudadanos tuxpenses en diversos artes, técnicas y oficios que estén estratégicamente vinculados a cadenas de agregación de valor de los productos locales.

5.- Servicios públicos de calidad para la competitividad. - El papel fundamental del gobierno municipal en la promoción del desarrollo económico debe ser la de garantizar la proveduría de servicios públicos de calidad. Solo será posible que más negocios se instalen y que más inversionistas decidan llegar a Tuxpan si garantizamos alumbrado eficiente, un ambiente de seguridad ciudadana, recolección de basura y espacios públicos limpios, drenaje y agua potable en pleno funcionamiento; entre otros. Por ello es que generaremos esquemas de participación ciudadana en la detección de fallas en estos servicios y publicaremos un esquema de atención de calidad en los mismos.



## 09 BIENESTAR SOCIAL Y HUMANO



### Situación actual

Los datos del comportamiento de los principales indicadores de marginación rezago disponibles para el municipio dan cuenta de un deterioro de las condiciones de vida de los tuxpenses de 2010 a 2015. Para este periodo, Tuxpan fue de los 78 municipios de la entidad que incrementaron el porcentaje de población que se encuentra en situación de pobreza, pasando de 62.6 a 64.6 por ciento, cifra que se encuentra por encima del porcentaje de la entidad. Sin embargo, el porcentaje de población en extrema pobreza se redujo ligeramente en el mismo periodo, aunque todavía se encuentra por encima de la media estatal. Por carencias, todos los indicadores muestran avances considerables, sin embargo, la debilidad fundamental del bienestar de los tuxpenses sigue siendo el que dos de cada tres ciudadanos tienen ingresos por debajo de la línea del bienestar y uno de cada cuatro por debajo del mínimo indispensable de la subsistencia.

El municipio tiene rezagos importantes por encima de los del conjunto de la entidad en materia de rezago educativo, acceso a la salud, material de pisos en la vivienda, material en techos de la vivienda, acceso al agua entubada dentro de las viviendas, servicio de drenaje en las viviendas; mientras que se encuentra en niveles de mayor bienestar en material de muros en la vivienda, hacinamiento dentro de las mismas, cobertura de electricidad y acceso a la alimentación.

Existen diez localidades en el municipio que han sido clasificadas como de alta y muy alta marginación y dos zonas de atención prioritaria de carácter urbano.





**Cuadro 6**  
**Datos seleccionados sobre marginación y rezago social. Tuxpan 2010 - 2015**

	Michoacán		Tuxpan		Semáforo
	2010	2015	2010	2015	
Porcentaje de población en situación de pobreza	57.2	62.6	64.6		
Porcentaje de población en pobreza extrema	11.98	17.9	14.4		
Rezago educativo	26.5	30.69	28.6		Rojo
Acceso a la salud	23	52.59	28.8		Rojo
Carencia por material de pisos en la vivienda	5.9	17.7	6.6		Rojo
Carencia por material de techos en la vivienda	0.76	8.57	6.6		Rojo
Carencia por material en los muros de la vivienda	5.28	0.58	0.2		Verde
Carencia por hacinamiento en la vivienda	9.26	12.41	7.6		Verde
Carencia por acceso a agua entubada en la vivienda	4.26	17.97	5.3		Rojo
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda	10.33	17.52	14		Rojo
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda	0.81	2.03	0.8		Verde
Alimentación	31.4	40.3	20.3		Verde
Población con ingreso a inferior a la LB	62.4	64.7	66.9		Rojo
Población con ingreso inferior a la LBM	23.1	25.9	26		Rojo
Localidades con los dos más altos grados de rezago social				10	
Zonas de Atención Prioritaria Urbana				2	

Fuente: Construcción propia en base a datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social.



A nivel de localidad rural, en las diez con más alto grado de rezago social en el municipio, los factores más importantes de esta condición se explican como producto de las carencias que padecen las viviendas. Casi la totalidad de las viviendas tienen piso de tierra, carecen de excusado, no tienen acceso al agua entubada ni al drenaje.

**Cuadro 7**  
**Localidades con los dos más altos grados de rezago social. Tuxpan 2010**

Localidad	Viviendas habitadas	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin drenaje	Viviendas sin excusado
Las Cuevitas	3	3	3	3	3
El Descolgado	11	9	11	11	11
Los Lampazos	3	3	0	3	3
La Ciénega	3	3	3	3	1
La Palma	4	4	4	4	4
La Oraticua	13	12	13	12	8
Los Fresnos	27	18	27	25	22
El Terrero (Paso del Muerto)	5	5	4	2	0
Ortiga de la Reforma	11	11	11	10	7
Moro Chico	5	2	4	4	1

Fuente: Construcción propia en base a datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social.



En contraparte, en las zonas de atención prioritaria ubicadas en la mancha urbana del municipio, el abasto de servicios en las viviendas no es tan aguda, aunque sí se encuentra por encima de la media. Esto podría alertar sobre el impacto del deficiente ingreso de las familias tuxpenses sobre su grado de marginación.

**Cuadro 8**  
**Zonas de Atención Prioritaria. Tuxpan 2010**

Clave de la AGEB	Viviendas habitadas	Viviendas con piso de tierra	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin excusado	Viviendas sin drenaje
0083	401	44	24	11	8
005A	189	13	0	1	0

Fuente: Construcción propia en base a datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social.

#### Principales tendencias

1.- La falta de agregación de valor a la producción rural y la vulnerabilidad de esta actividad productiva derivada de su estacionalidad y los factores que impactan en la estabilidad de los precios y en consecuencia de los ingresos de los productores; se traduce en una ausencia de ingreso suficiente para atender las necesidades básicas de un número importante de familias en Tuxpan.

Esta vulnerabilidad por ingreso hace que resulten insuficientes las políticas sociales de corta asistencial que hasta el momento se han desarrollado en el municipio, toda vez que es necesario atender de forma estructural la generación de fuentes de empleo y de ingresos crecientes y con mayor estabilidad para la población. La vulnerabilidad de los tuxpenses derivada de la insuficiencia de ingresos tiene un grado de determinación transversal sobre otro tipo de carencias como la ausencia de una alimentación suficiente, la falta de acceso a servicios de salud y las condiciones precarias de la vivienda en cuanto a materiales en el piso, techo y servicios dentro de la misma.



2.- A esta condición estructural se agrega la ausencia de políticas y acciones de salud pública de carácter preventivo, así como una falta de cultura de la prevención en el conjunto de la población; esta situación deriva en el incremento de las enfermedades crónicas - degenerativas. A ello contribuye la ausencia de una alimentación saludable y equilibrada en el conjunto de la población.

3.- La falta de servicios en las viviendas y las deficiencias en los materiales de construcción es un fenómeno que ha derivado de la ausencia de políticas públicas que impulsen la auto-construcción social de vivienda, así como a los rezagos que subsisten de los desastres naturales acaecidos en el municipio y a los que no han podido hacer frente las familias más vulnerables con sus propios recursos.

4.- En este entorno, los jóvenes y las mujeres son dos grupos vulnerables a quienes mayormente impactan la marginación y la carencia de oportunidades de empleo y autoempleo. La desarticulación de estos dos grupos del tejido social se ha traducido en exclusión y en fenómenos como el alcoholismo, la drogadicción, desigualdad sustantiva y violencia de género.

#### El Tuxpan que queremos

El desarrollo de las actividades agropecuarias y las cadenas de valor que se han desarrollado en torno a ellas, han permitido detonar la economía y la felicidad de las familias. La alimentación saludable y equilibrada es ahora un pilar fundamental que se articula a una cultura profláctica y preventiva de la salud. Del mismo modo la autoconstrucción de vivienda y la participación ciudadana junto a políticas de apoyo a la misma han permitido dotar de servicios de calidad dentro de las mismas y dignificar las condiciones de vida de los tuxpenses. Los jóvenes y las mujeres son factores actuantes de la cohesión del tejido social, empoderados y determinantes del Tuxpan próspero y digno.



**Análisis FODA.**

<p><b>Fortalezas</b></p> <p>Alta especialización productiva en el sector agropecuario para elevar los ingresos de las familias Instituciones municipales de política social. Sensibilidad del Presidente Municipal. Actitud solidaria de la población hacia los más necesitados. Infraestructura médica y educativa</p>	<p><b>Debilidades</b></p> <p>Mecanismos de articulación suficiente entre la ciudadanía. Desempleo. Deficiencias dentro de la infraestructura existente. Centros de atención a los jóvenes y a las mujeres. Médicos y centros de salud especializados. Insuficiencia de medicamentos. Falta de técnicas para la conservación de alimentos. Mecanismos de integración laboral de jóvenes y mujeres (bolsa de trabajo)</p>
<p><b>Oportunidades</b></p> <p>Redefinición de la política social a nivel federal (mayores recursos para el combate a la pobreza) Menores impuestos que permitan detonar la actividad productiva. Técnicas de cultivo de trasplanto que fomentan la autoproducción de alimentos sanos. Fundaciones que apoyan con materiales de construcción a precios bajos</p>	<p><b>Amenazas</b></p> <p>Apertura de lugares que promuevan vicios y problemáticas nocivas entre los jóvenes. Corrupción y desvío de recursos. Incremento de los precios de los insumos que impacte en la actividad productiva. Desastres naturales. Carestía de alimentos.</p>

**Lineas estratégicas de acción**

1.- Revisión de la Política Social y del Programa Colibri. - El Programa Colibri se ha asentado como un elemento de creación de capacidades, pero, ante todo, de participación social y empoderamiento ciudadano. Los Comités de Enlace Comunitario han servido para concientizar a los tuxpenses sobre su papel como sujetos de cambio social dando vida a las acciones de política pública que el programa articula. Sin embargo, es necesaria una revisión para fortalecer la corresponsabilidad de los beneficiarios, generar mecanismos sólidos de evaluación del impacto de los componentes que incluye el programa, revisar el padrón de beneficiarios e integrarlo con los de otros programas estatales y federales, así como hacer itinerares de la acción de las áreas de gobierno que se integran al mismo. Para esto último se integrará la Caravana Colibri con la participación de diversas direcciones del gobierno municipal en materia de política social. De manera adicional, se revisará el concepto de la dirección que articula la política social para redefinir su objetivo puntual que será el bienestar de los tuxpenses y no solo la generación de acciones de asistencia pública.

2.- Fortalecimiento del ingreso de las familias de los tuxpenses. - Uno de los factores que impactan con mayor fuerza sobre la vulnerabilidad de las familias en condición de marginación es la falta de un ingreso suficiente. Por ello es que las acciones tendientes a acercar insumos a bajos precios a los productores, proveer de becas y apoyos a los estudiantes de escasos recursos, generar redes de proveeduría de alimentos de la canasta básica y atender a las mujeres y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, serán acciones que se articularán como complementos en el Programa Colibri a efecto de mejorar el ingreso de los tuxpenses y liberar recursos para que ellos mismos atiendan sus carencias.

3.- Tuxpan Sano. - Acercaremos médicos a las comunidades del municipio, con la finalidad de dar una atención integral en materia de salud, para a través de consultas que se darán de manera gratuita, se puedan prevenir y detectar oportunamente enfermedades, las cuales serán atendidas proporcionándoles de manera gratuita el medicamento adecuado para su atención. También se promoverá una correcta alimentación, cuidados higiénicos individuales domésticos, comunitarios, así como atención especial a los grupos de riesgo (menores de 5 años, mujeres embarazadas y adultos mayores). Aquí se incluirá la creación de un banco de alimentos y el fortalecimiento de la Farmacia Colibri, la promoción de la salud bucal entre los tuxpenses como pilar de la autoestima y el desarrollo personal y psicológico de los beneficiarios.

4.- Vivienda para el bienestar. - Dentro del Programa Colibri se incorporará un componente de materiales de construcción a precios más bajos que los del mercado. El financiamiento de este componente se sustentará en la compra consolidada de insumos a gran escala y su oferta a los beneficiarios del Programa Colibri que, previo diagnóstico, se organicen en grupos solidarios de autoconstrucción de vivienda que atiendan fundamentalmente las carencias de piso y techo prioritariamente en las zonas que muestran rezago por desastres naturales o bien en las zonas de atención prioritaria y las localidades con dos mayores grados de marginación señaladas por la CONEVAL.

5.- Jóvenes, adultos mayores y mujeres empoderados. • Superaremos la situación de vulnerabilidad de estos dos sectores de la población con estrategias integrales que ataquen de raíz las condiciones de exclusión de los mismos. Promoveremos el potencial creativo, educativo, cultural y productivo de los jóvenes a través de procesos que contribuyan a su desarrollo y a la prevención integral, propiciando una nueva cultura de la vida basada en la convivencia solidaria y en el disfrute responsable. De igual manera se promoverá la inclusión educativa, laboral, social, política y cultural del sector juvenil; así como la movilización permanente alrededor de prácticas formativas, recreativas, culturales y deportivas según sus necesidades e intereses. De igual forma, crearemos acciones de políticas públicas tendientes a revalorar el papel de los adultos mayores en la sociedad tuxpense y reconocer sus aportes durante toda la vida, a través de apoyos y acciones encaminados a que disfruten al máximo esta etapa de sus vidas sin preocupaciones.

La igualdad sustantiva de las mujeres no se logrará si no se supera su marginación de la actividad productiva y económica, por ello es que valoraremos la creación de un banco de proyectos y crédito a la palabra para mujeres en situación de exclusión social. De igual forma atenderemos a las madres solteras madres solteras, a través del otorgamiento de apoyos y capacitación para emprender su propio negocio y así facilitar su integración al sector productivo, con ello generaremos las condiciones para que lleven el sustento a sus hijos. Como parte fundamental de esta línea de acción será la creación de un Centro para el Desarrollo de las Mujeres y de los Jóvenes que sea el nodo que articule las acciones para la atención a estos sectores y promueva la cooperación y la solidaridad entre los mismos.



10



## MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

### Situación actual y tendencias.

El medio ambiente del municipio, fuente fundamental de las fortalezas del territorio en términos de sus actividades productivas, se encuentra amenazado por una serie de factores que ponen en juego incluso la seguridad de sus habitantes. En este sentido, las inundaciones ocurridas en febrero de 2010 develaron el proceso de degradación del suelo que provoca el arrastre de tierra y material vegetal y que deriva en la reducción de la capacidad de flujo del Río Tuxpan. Si bien es cierto que las inundaciones se han prevenido con el desazolve periódico de este río, el fenómeno prevalece y se acrecienta con los incendios forestales, sin que exista en contraparte una estrategia de reforestación clara, de eso dan cuenta las cifras de este rubro que mantienen un comportamiento vacilante en los últimos ocho años.

Detrás de este fenómeno se encuentra la carencia de oportunidades de desarrollo en algunas zonas rurales y el incentivo económico del cambio de cultivos, fenómeno que ejerce una presión importante sobre el suelo y el agua, obligando a los pobladores de diversas zonas a orientar la vocación de sus tierras hacia la producción de frutas altamente demandantes de agua y que comprometen la capa vegetal del suelo provocando su erosión. Los paquetes tecnológicos de estos cultivos son además muy invasivos de la naturaleza lo cual conduce a la contaminación del aire y el agua.

Si bien no ha habido un crecimiento importante de la mancha urbana del municipio y que en las zonas rurales habitan dos de cada tres tuxpaneses, se carecen de elementos básicos para ordenar las actividades y la población que ahí se asientan. No hay un plan de desarrollo urbano y se carece de un catastro que formalmente establezca mapas y acciones de control y amortiguamiento de la relación de la población con la naturaleza.

Los servicios públicos básicos se encuentran permanentemente comprometidos. En 2016, apenas el 80 por ciento de la basura era recolectada por el servicio público y un 17 por ciento se quemaba, prevalecen obras que comprometen el tránsito de vehículos y peatones y que generan un ambiente de tensión en la convivencia de los habitantes (topes mal colocados, señalética deficiente, ausencia de rampas para discapacitados, alumbrado público semioscuro, banquetas invadidas por anuncios, inexistencia de depósitos de residuos sólidos en la vía pública)



**Cuadro 9**  
**Datos seleccionados sobre medio ambiente. Tuxpan**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Superficie reforestada (hectáreas)	80	184	386	0	61	0	105	37
Unidades vegetales establecidas en terreno	88000	261800	442200	0	67100	0	93900	28100
Porcentaje de viviendas que entregan sus residuos al servicio público de recolección	ND	ND	ND	ND	ND	ND	80.62	ND
Denuncias recibidas en materia ambiental	4	4	7	4	1	4	2	12

Fuente: Construcción propia en base a datos de los Anuarios Estadísticos de Michoacán 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

### El Tuxpan que queremos

Los habitantes de Tuxpan mantenemos una relación armoniosa y sustentable con el medio ambiente y los recursos naturales; los cuales siguen siendo la fuente básica de nuestro bienestar. Somos un pueblo que otorga derechos y respeto hacia la naturaleza debido a que hemos aprendido de nuestra historia, por ello es que el territorio se ha ordenado en base a programas y acciones de largo plazo que privilegian la seguridad de los ciudadanos. La cabecera municipal tiene orden y está dotada de servicios públicos de alta calidad que favorecen la convivencia respetuosa entre sus habitantes y ciudadanos y gobierno participan en la reproducción de esa condición equilibrada.



**Análisis FODA.**

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
Identidad con el medio ambiente como proveedor de servicios. Solidaridad entre los habitantes y espíritu de cooperación. Equipamiento mínimo para atender los servicios públicos. Brigada Forestal comprometida y heroica. Vivero forestal.	Cultura ciudadana para el cuidado del ambiente y la recolección de basura. Abuso de sustancias químicas en la producción rural. Flexibilidad de los servidores públicos de las áreas de servicios. Organización entre ejidos para detener la tala ilegal.
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
Revaloración de la sustentabilidad a nivel mundial. Campañas de concientización ecológica hacia las nuevas generaciones. Programas federales para la reforestación Inseguridad y respaldo de grupos delincuenciales a los talamontes	Cambio climático. Incremento del precio del aguacate y generación de estímulos para que se siga cultivando. Falta de coordinación entre las autoridades municipales de la región. Prestiones externas sobre los recursos naturales como el agua o el bosque. Corrupción e impunidad en la aplicación de la ley. Desvío de recursos en otros órdenes de gobierno.

**Líneas estratégicas de acción**

1.- Medio ambiente y equilibrio ecológico como base de la competitividad del territorio. - El gobierno municipal no permitirá que continúe el deterioro ambiental del municipio y para ello se trazaran rutas de trabajo con la ciudadanía. En breve buscaremos la instalación del Consejo de Ecología del municipio en el que se valoran líneas de acción integrales en Tuxpan, las cuales deberán incluir la generación de estrategias de apoyo a las comunidades en donde se asienta el bosque, la cancelación de los cambios de uso de suelo, la contención y prevención de incendios forestales y la búsqueda de alternativas tecnológicas a los productores para que sustituyan los productos químicos que actualmente usan.

Seleccionaremos zonas de alta degradación del suelo como áreas prioritarias de conservación, a fin de que gestionar recursos para este efecto en acciones de reforestación en las zonas de recarga de mantos freáticos, así como en las áreas con mayor incidencia de tala clandestina, en los lugares que hayan sufrido incendios forestales y en los bosques en los que se haya llevado algún tipo de saneamiento forestal, esto con especies nativas útiles y apropiadas.

Buscaremos concientizar a los ciudadanos sobre el manejo de los residuos sólidos y emprendemos acciones tendientes a disminuir la generación de residuos plásticos, regulando los mismos; así como de residuos orgánicos, buscando dar información a la ciudadanía para la generación de compostas domésticas.

2.- Ordenamiento de la zona urbana. - En esta línea de acción emprendemos programas tendientes a la recuperación de la rectoría de la autoridad municipal sobre la cabecera y su desarrollo. Actualizaremos el Plan de Desarrollo de la zona urbana del municipio, instalaremos el catastro municipal, reevaluaremos el Ordenamiento Ecológico del Territorio, buscaremos la creación de Áreas Naturales protegidas de Carácter Municipal y de parques naturales en espacios que cuenten con algún tipo de beneficio ambiental para el municipio.

3.- Calidad de los servicios básicos. - Impulsaremos una cruzada ciudadana por la calidad de los servicios públicos básicos. Esto incluirá la creación de una línea de contacto para reportar fallas en los mismos, las cuales deberán ser atendidas en tiempo récord. Buscaremos mecanismos de participación ciudadana para mejorar el alumbrado, la recolección de basura y el abasto de agua. Gestionaremos recursos para modernizar las líneas de abasto del vital líquido.

Lanzaremos una cruzada por la recuperación de la normalidad ciudadana. Esto incluirá la recuperación de banquetas para el tránsito peatonal, el retiro de publicidad noctiva para las vialidades y la movilidad, el mejoramiento de la señalética, la limpieza de áreas verdes y el llamado a propietarios de baldíos, la colocación de botes de basura en la vía pública de manera coordinada con propietarios de establecimientos, el retiro de topes en donde estropean el tránsito vehicular y la colocación de los mismos en zonas de riesgo. En todo momento buscaremos que esto ocurra con la participación ciudadana y en el marco de la ley.





## PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA

### Situación actual y tendencias.

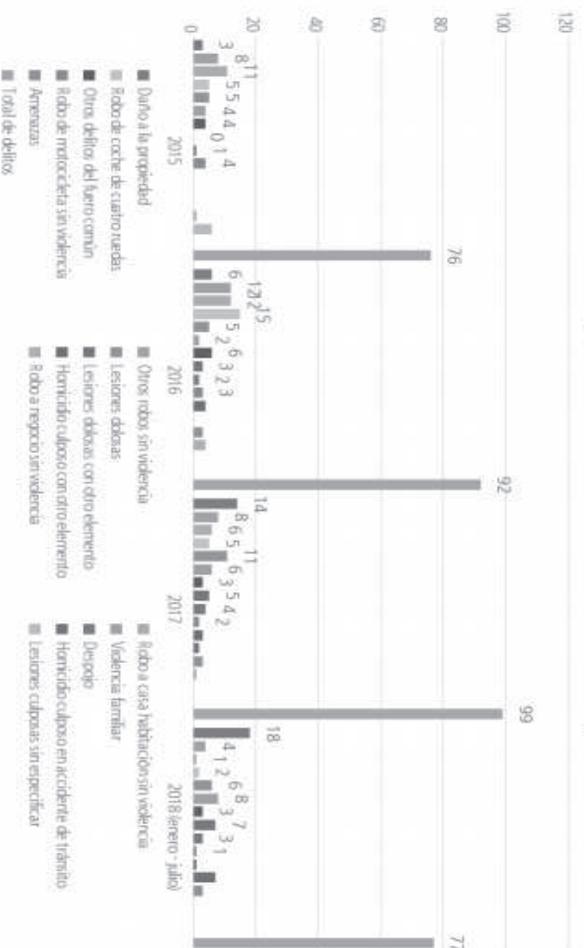
1.- Si bien se han abierto espacios para la participación ciudadana, se percibe la necesidad de aumentarlos y de dotarles de mayor pertinencia y fuerza en su carácter vinculatorio. De manera adicional, el proceso electoral que concluyó con la elección de las actuales autoridades municipales parece haber dejado un ambiente de polarización que desalienta la vocación democrática de los tuxpenses por involucrarse en los asuntos públicos. Aunado a lo anterior, persisten rigideces en la estructura política y administrativa del Ayuntamiento que impiden detonar a profundidad la participación de la sociedad en asuntos de mayor calado como pudieran definiciones presupuestales, la contraloría social a la obra pública, la auditoría a los padrones de beneficiarios de los programas sociales o bien la sanción a funcionarios ineficientes.

En este sentido, el liderazgo del alcalde posee un importante bono de legitimidad que podría detonar un punto de rompimiento en las tendencias prevalentes en materia de participación ciudadana y gobernanza en el municipio, a fin de abrir espacios de mayor calado y con mayor fortaleza para la inclusión de ciudadanos de Tuxpan en la vida pública, superando las diferencias ahondadas después de la contienda electoral.

2.- La inseguridad pública prevalece como la principal preocupación de los tuxpenses, siendo este un fenómeno de carácter transversal que toca todas las áreas de la vida del municipio. Al limitado involucramiento de la ciudadanía en las tareas preventivas, se suma la debilidad financiera del ayuntamiento para proveer de un estado de fuerza suficiente, equipamiento y parque vehicular, así como de capacitación amplia a los cuerpos policíacos; todo ello deriva en una estrategia deficiente de atención al fenómeno de la inseguridad y la delincuencia. Este cúmulo de deficiencias tiene su consecuencia en la generación de un círculo vicioso que promueve la desconfianza del ciudadano hacia los cuerpos de seguridad y limita la capacidad social de atender la inseguridad, así como en el deterioro de la incidencia delictiva en el municipio. Según datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el número de delitos cometidos del fuero común en Tuxpan ha crecido en los últimos tres años, concentrándose el fenómeno en el daño a la propiedad, robos sin violencia, robo a casa habitación, robo de coche y lesiones dolosas, entre otros.



Gráfico 7 Principales delitos cometidos del fuero común, Tuxpan.



Fuente: Construcción propia en base a datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social.



3.- Las finanzas públicas municipales arrastran un comportamiento inercial, derivado del marco regulatorio que hace altamente dependiente a los ayuntamientos de las transferencias que reciben de los gobiernos federal y estatal, así como de compromisos laborales contractados históricamente. De 2010 a 2016, los ingresos municipales han dependido en más de un 85 por ciento de los recursos derivados de las participaciones y las aportaciones estatales y federales, mientras que la capacidad recaudatoria del ayuntamiento se mantiene muy limitada. En lo referente a los egresos, el ayuntamiento ha podido reducir la participación porcentual del gasto corriente en el periodo de tiempo mencionado pasando del 48.7 por ciento en 2010, al 40.9 por ciento en 2016; ello ha generado un incremento en el gasto de inversión y obras sociales del 37.2 por ciento al 48 por ciento en el periodo en comento.



**Cuadro 10**  
**Ingresos Públicos de Tuxpan (pesos corrientes)**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ingresos Totales</b>	58,026,134	66,772,507	67,823,795	122,798,997	139,863,177	177,690,331	119,101,248
<b>Participaciones federales y estatales</b>	22,276,391	26,187,844	24,995,876	27,619,730	29,045,431	32,192,156	36,650,459
<b>Aportaciones federales y estatales</b>	28,538,093	31,263,920	31,263,998	64,052,510	85,650,527	138,825,343	64,625,719
<b>Impuestos</b>	1,065,614	1,163,481	1,543,444	1,693,437	1,430,410	1,812,177	1,980,353
<b>Derechos</b>	2,049,988	4,917,391	2,565,904	2,513,122	2,317,400	2,569,245	2,418,791
<b>Productos</b>	2,514,615	1,983,966	232,874	118,096	1,744,951	52,314	1,162
<b>Aprovechamientos</b>	1,426,724	657,601	696,436	3,529,465	1,786,248	919,071	2,471,352
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	25,330	598,304	1,385,143	287,934	67,850	8,100	2,272
<b>Financiamiento</b>	129,379	0	4,940,254	22,984,703	17,820,360	1,311,925	10,951,140
<b>Otros Ingresos</b>	0	0	199,866	0	0	0	0
<b>Disponibilidad Inicial</b>	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Construcción propia en base a datos de los Anuarios Estadísticos de Michoacán 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática



**Cuadro 10**  
**Egresos Públicos de Tuxpan (pesos corrientes)**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Egresos Totales:</b>	58,026,134	66,772,507	67,823,795	122,798,997	139,863,177	177,690,331	119,401,248
<b>Servicios Personales:</b>	14,541,231	15,292,399	17,788,560	19,165,098	22,692,064	21,843,962	27,543,892
<b>Materiales y Suministros</b>	6,884,535	6,623,846	6,258,076	14,681,329	9,135,162	6,895,930	10,545,943
<b>Servicios Generales</b>	6,877,177	5,822,018	11,665,970	12,802,961	14,090,015	17,970,407	10,665,669
<b>Subsidios, Transferencias y Ayudas</b>	6,736,472	6,126,403	5,333,775	6,252,241	8,921,287	5,346,567	10,944,930
<b>Adquisición de bienes muebles e inmuebles</b>	1,357,550	2,282,160	261,575	985,474	147,777	1,132,765	641,466
<b>Obras públicas y acciones sociales</b>	21,629,169	27,827,798	24,955,212	64,324,234	80,649,500	115,028,440	57,200,508
<b>Inversión Financiera</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Aplicación de recursos federales y estatales</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otros egresos</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Por cuenta de terceros</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda pública</b>	0	0	1,560,627	4,587,660	4,227,372	9,472,260	1,558,840
<b>Disponibilidad final</b>	0	2,797,883	0	0	0	0	0

Fuente: Construcción propia en base a datos de los Anuarios Estadísticos de Michoacán, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.



#### El Tuxpan que queremos

La democracia se vive plenamente en Tuxpan. Los tuxpanenses somos ciudadanos que respetamos la ley, celebramos las diferencias en unidad y nos hemos apropiado del gobierno a través de mecanismos de participación ciudadana que nos permiten involucrarnos en las decisiones fundamentales del municipio. El Ayuntamiento se ha convertido en un instrumento para garantizar el bienestar, la seguridad y la felicidad de nuestras familias. Los recursos públicos son manejados con la transparencia, rendición de cuentas y con mecanismos proactivos de apertura a la sociedad.

#### Análisis FODA.

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
Liderazgo del Presidente Municipal. Voluntad de participación ciudadana. Liderazgos arraigados en cada comunidad y colonia Estructura ciudadana de Enlaces Comunitarios. Capacidad de gestión. Personal capacitado en las áreas financieras.	Apatía de los funcionarios públicos. Mecanismos para el involucramiento de la ciudadanía. Vicios de los mandos policíacos. Escaso personal de seguridad pública. Capacitación y equipo a los cuerpos policíacos Diferencias políticas pronunciadas que derivan en división social. Desinformación entre la ciudadanía. Cultura del pago de impuestos y contribuciones
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
Vocación de servicio y capacidad de apoyo de otras instituciones y ordenes de gobierno. Colaboración de los municipios vecinos para la creación de estrategias conjuntas en materia de seguridad.	Incremento del poder de los grupos criminales a nivel estatal y nacional Migración de ciudadanos con hábitos perniciosos. Polarización social y política a nivel nacional Crisis financiera del estado y de la federación



### **Líneas estratégicas de acción**

1.- Participación ciudadana y gobernanza democrática. - Un ejercicio de gobierno democrático y plural busca la unidad de todos los ciudadanos por encima de cualquier tipo de diferencia. Por ello es que implementaremos acciones tendientes a incorporar todos los puntos de vista en la construcción de un Tuxpan más próspero y con oportunidades para todos. Para lo anterior generaremos mecanismos proactivos de transparencia y prácticas de gobierno abierto como la instalación de comités ciudadanos por temas en los que la sociedad tuxpensse manifieste interés (turismo, ecología, servicios públicos), la institución de comités de controloría social a la obra pública, la evaluación ciudadana de los servidores públicos y del gobierno en su conjunto, así como la instrumentación de consultas públicas y encuestas de opinión.

En la medida de lo posible, asignaremos recursos para la instrumentación de presupuestos participativos por comunidad o colonia, privilegiando obras u acciones de alto impacto social. Fortaleceremos a la Estructura de Enlaces Comunitarios permitiéndoles participación en otras áreas de la administración pública no solo en lo que tiene que ver con la política social.

2.- Seguridad ciudadana y paz social. - En este eje buscaremos la permanente comunicación con los cuerpos de seguridad pública a través de la instalación de un gabinete del tema que encabezara el Presidente Municipal. Fomentaremos acciones y programas de proximidad social que creen un círculo virtuoso de confianza y cooperación entre ciudadanos y agentes del orden. Impulsaremos gestiones para mejorar el equipamiento, incrementar el estado de fuerza, mejorar las remuneraciones de los cuerpos de seguridad y la capacitación de los mismos. Instrumentaremos un programa de participación ciudadana en las zonas de alta incidencia delictiva y monitorearemos de forma permanente los resultados con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.- Finanzas orientadas a los resultados. - Se ha empezado a romper la inercia del ejercicio del gasto público que se absorbia fundamentalmente en el pago de servicios personales y gastos generales, pero eso no es suficiente. Buscaremos ampliar la capacidad recaudatoria del municipio a través de la instalación del catastro y del cobro del impuesto predial. Por el lado del gasto, todos los programas implementados en este gobierno deberán tener un sistema de indicadores que permitan medir su impacto. Haremos una revisión profunda del cuerpo administrativo y burocrático para hacerlo mas ad hoc a las necesidades y exigencias de un gobierno austero y que dé resultados.

# 12

## **MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**



Los ejes estratégicos aquí plasmados, se traducirán en programas ejecutados por las diferentes dependencias de la administración pública municipal. Para la construcción de estos se elaborarán Matrices de Marco Lógico que servirán para la instrumentación de los Programas Operativos Anuales y la definición de los componentes que los integren. Dentro de estos Programas, cobran vital importancia los sistemas de indicadores con los que se evalúen los avances de los mismos.

En todo momento se privilegiarán indicadores de impacto, por encima de los indicadores de proceso o de gestión. Ello permitirá conocer la profundidad y el alcance de los efectos de las políticas públicas, así como la detección de desviaciones y problemas que impidan la consecución de los objetivos propuestos. Este programa deberá permitir la oportuna aplicación de medidas y actuaciones tendientes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas en las diferentes actuaciones que se van a realizar.

El Ayuntamiento tomará las medidas necesarias para que cada área de la administración pública tenga sus propios mecanismos de recolección de información que sean útiles para la generación de los sistemas de indicadores, en caso de que no existan instancias externas que ya los generen, como el INEGI, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, dependencias estatales o federales, etcétera.

Para poder realizar el seguimiento se intentará que la mayoría de los indicadores se puedan cuantificar. En cualquier caso, la imposibilidad de cuantificación de algunos objetivos no impedirá la valoración de su cumplimiento, que siempre podrá hacerse cualitativamente.

El seguimiento y la evaluación del Plan será un proceso casi continuo en el que se irán introduciendo los datos relacionados con los indicadores y se irán comparando los resultados obtenidos de la evaluación del Plan con las metas establecidas, para poder determinar de esta manera las desviaciones que se van produciendo. La periodicidad de los controles a realizar quedará establecida en un Calendario de Control, aunque inicialmente se considera que debe realizarse al menos trimestralmente y un resumen del año.

Las conclusiones de estos controles se documentarán en un Registro de Control y Seguimiento que reflejará el grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas y de los objetivos de calidad establecidos. Este registro se realizará de forma que se pueda obtener información inmediata sobre las posibles desviaciones o incumplimientos de lo inicialmente programado.